

Rep: rptPoliza



Póliza: C00164 Del 27/03/2018

Fecha y | 19/2 hora de Impresión | 02 Página | 1

19/abr/2018 02:02 p.m.

Concepto: . GP Directo 121 El Resplandor Construcciones SA de CV, Pago: 100

Beneficiario: El Resplandor Construcciones SA de CV

Folio / Cheque : 27032018-83

No	Cuenta De	scripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-1601-51109-J12000-32201-	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$239,540.00		GC
0002	8220-1601-51109-J12000-32201-	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		\$239,540.00	GC
0003	8250-1601-51109-J12000-32201-	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$239,540.00		GD Folio: 121, Factura: 31
0004	8240-1601-51109-J12000-32201-	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		\$239,540.00	GD Folio: 121, Factura: 31
0005	5132-32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$239,540.00		GD Folio: 121, Factura: 31
0005	2112-1-000411	El Resplandor Construcciones SA de	,	\$239,540.00	GD Folio: 121, Factura: 31
0007	8260-1601-51109-J12000-32201-	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$239,540.00		GE
0008	8250-1601-51109-J12000-32201-	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		\$239,540.00	GE
0009	8270-1601-51109-J12000-32201-	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$239,540.00		GP Directo 121 El Resplandor Construcciones SA de CV, Pago: 100
0010	8260-1601-51109-J12000-32201-	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS		\$239,540.00	GP Directo 121 El Resplandor Construcciones SA de CV, Pago: 100
0011	2112-1-000411	El Resplandor Construcciones SA de	\$239,540.00		GP Directo 121 El Resplandor Construcciones SA de CV, Pago: 100
0012	1112-007	BBVA Estatal 0189498508		\$239,540.00	GP Directo 121 El Resplandor Construcciones SA de CV, Pago: 100
		Sumas iguales =>	1,437,240.00	1,437,240.00	_

ELABORADO POR

CESÁR H. ESTRADA R.

AUTORIZADO POF

RICARDO VELEZ B.

Elaboró: miszael

Cerrar

Guardar

Imprimir

BBVA Bancomer

Fecha y hora de consulta27/03/2018 12:22:45 PM Contrato

00160717

Nombre del Cliente

INSTITUTO SONORENSE DE LA

JUVENTUD

Bancomer net cash - Pago interbancario

Operación exitosa

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación:

Pago Interbancario

Descripción:

PAGO FACTURA 31

0189498508

Importe de la operación: 119,770.00 MXP

Cuenta de retiro:

MXP

Cuenta de depósito:

072760004578865216

Divisa de la cuenta:

INSTITUTO

Divisa de la cuenta:

MXP

Titular de la cuenta:

SONORENSE DE LA

Titular de la cuenta:

RESPLANDOR CONSTRUCCIONES SA

JUVENTUD

Nombre banco destino:

BANORTE/ IXE 27/03/2018

Fecha de aplicación:

27/03/2018

Motivo de pago:

Fecha de creación:

PAGO FACTURA 31

Referencia numérica:

Instrumento de

seguridad:

ASD 1824196047

Hora:

12:22:43

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario:

0000923273

Clave de rastreo:

002601001803270000923273

Folio de firma:

0090027091

Folio único:

1401201803271222430090027097

Estado operación

Porcentaje Firmado:100%

Estado:

Operado

Detalle de firmas

Acción

Usuario

Porcentaje aportadoFecha

CREO

ADMIN1

--- %

27/03/2018

FIRMO

ADMIN1

100 %

27/03/2018

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero **BBVA Bancomer**

www.bancomernetcash.com

32201 - 6



EL RESPLANDOR CONSTRUCCIONES SA DE CV

RFC: RCO1608176Y5

EL RESPLANDOR
CONSTRUCCIONES
S.A. DE C.V.

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 83190

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Folio

- 31

Método de pago Moneda:

PUE - Pago en una sola exhibición MXN - Peso Mexicano

Fecha

23/3/2018 11:14:35

Datos del cliente

Cliente: I

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

R.F.C.: ISJ991202N67

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio: COMONFORT No. 52, Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México

Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Clave	Concepto /	Valor	Descuentos	Impuestos	Importe
		SAT	Producto/Servicio	Descripción CASA	Unitario			
				HABITACION CON CAPACIDAD PARA 25				
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de	80131501 -	PERSONAS	24 500 00	0.00	002 - IVA -	34 500 00
1.00	SERVICIO	servicio	Arrendamiento de residencias	EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS DEL 26 DE	34,500.00	0.00	5,520.00000	34,500.00
				MARZO AL 7 DE ABRIL CASA			. 6'	NDO
		540	00101501	HABITACION CON CAPACIDAD PARA 20		w 15	bur	No.
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	80131501 - Arrendamiento de residencias	PERSONAS EN SAN CARLOS	32,000.00	0.00	002 - IVA - 5,120.00000	32,000.00
		servicio	residencias	NUEVO GUAYMAS DEL 26 DE				
				MARZO AL 7 DE ABRIL CASA				
				HABITACION CON CAPACIDAD				
		E48 -	80131501 -	PARA 15 PERSONAS				
1.00	SERVICIO	Unidad de servicio	Arrendamiento de residencias	EN SAN CARLOS NUEVO	29,000.00	0.00	002 - IVA - 4,640.00000	29,000.00
				GUAYMAS DEL 26 DE MARZO AL 7				
				DE ABRIL CASA HABITACION				
				CON				
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	80131501 - Arrendamiento de residencias	CAPACIDAD PARA 25 PERSONAS EN BAHIA	28,000.00	0.00	002 - IVA - 4,480.00000	28,000.00
				KINO DEL 26 DE MARZO AL 7 DE ABRIL				
				CASA HABITACION CON				

206,500.00

33,040.00

239,540.00

1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	80131501 - Arrendamiento de residencias	PARA 20 PERSONAS EN BAHIA KINO DEL 26 DE MARZO AL 7 DE ABRIL CASA	25,000.00	0.00	002 - IVA - 4,000.00000	25,000.00
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	80131501 - Arrendamiento de residencias	HABITACION CON CAPACIDAD PARA 20 PERSONAS EN PUERTO PEÑASCO DEL 26 DE MARZO AL 7 DE ABRIL	35,000.00	0 00	002 - IVA - 5,600.00000	35,000.00
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	80131501 - Arrendamiento de residencias	CASA HABITACION CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS EN PUERTO PEÑASCO DEL 26 DE MARZO AL 7 DE ABRIL	23,000.00	0.00	002 - IVA - 3,680.00000	23,000.00
	. 1							

DARA 20

CFDI Relacionado: Tipo Relación: -**CFDI Relacionado:**



DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

Serie del Certificado del emisor

No. de Serie del Certificado del SAT Fecha y hora de certificación

00001000000404085538 288CAF55-EE73-416D-A1BD-F41AB39F4BF8 00001000000404486074 Marzo 23 2018 - 12:14:38

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Subtotal

Impuesto IVA

Observaciones

PIrPbRZ+UA7hHHa790h9yV8XwRYmBGcZ8rT4iwtDh5D0MsIVaAbOiRwColu4eHo8CBVxwh2RnCo/N2ieEpb/W0 rH6hsP3/DBFNHTLhxnlzpCNaL2x86WXr2o1Mrckg8OYsgA6AR1t4dE1l/G5vXFuNvjnzOxcGeNqhC8wFB10k+3 QhBf+kGq7BAuUMHtfKG4W2r04ywfQFY+j/yxElpKiLSDMGyY7t2FPLHWl3cwq8lTUHknLDlHjwCw482bPVbG47bSM9jdOEVju9XiDYQivYH0uwRrW+zPxvZ7xD9OQHFidjXcGI6WwS6XrRrViDPDLi)HrelaK+Y+76/bemvZZ6w==

Sello del SAT

 $vsS1tV + e38Z/hRs + oRJIOQXWqytmyNrpYhLRNTG0N9rZ4uUpp8QF1 \\ HJIar6CJYc6tBQlpc3ltO0DxvBWrdefine the state of the property of$ gCVCeP1dGJrITUBWz5JM15Eju9lbKOcGQ1Qu+8Ly924dh917rS9qFJofH2GVNs/RuXCgLAU0Yyju9LXV ymKun0Cic6JxpKTjEphf899jwxYyIMPTRYYhcOGo1/zQG8vteKF2YqZ\XdelmPhfbt\VPOZJAazMQ3QDCI Sc4o4dIIi7V45pgKwGgF7ZbAxSnAWNd4Pftah2W/XdXzjs9vmxcNqdqACNcDHm8irzbxWMuZ7dDDpwg0 PhOzoaqS86kDul7nr247gA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT ||1.1|288CAF55-EE73-416D-A1BD-F41AB39F4BF8|2018-03-23T12:14:38|MASJ810247C0|PIrP bRZ+UA7hHHa790h9yV8XwRYmBGcZ8rT4iwtDh5D0MslVaAbOIRwColu4eHo8CBVxwh2RnCo/N2ieEpb/ WOrH6hsP3/DBFNHTLhxnlzpCNaLZx86WXr2o1Mrckg8OYsgA6AR1t4dE1l/G5vXFuNvjnzOxcGeNqhC8 wFB10k+3QhBf+kGq7BAuUMHtfKG4W2r04ywfQFY+j/yxElpKiLSDMGyY7t2FPLHWl3cwq8lTUHknLDIH jwCw482bPVbG47b5M9jdOEVju9XiDYQivYH0uwRrW+zPxvZ7xD9OQHFidjXcGI6WwS6XrRrViDPDLDHrelaK+Y+76/bemvZZ6w==|00001000000404486074||



INSTITUTO SONORENSF DE LA JUVENTUD Comonfort #52 Esq. Z. abillas. Col. Centro Hermosillo, Sonora R.F.C. ISJ-991202-N67 Tels. 213 10 13 y 217 00 55 **MAR-18**

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

FECHA:	27 de Marzo de 2018

El Resplandor Construcciones SA de CV PROVEEDOR:

RCO1608176Y5 RFC:

Cantidad Unidad	Concepto	Precio Unit.	Impo	rte
1	Casa Habitacion con capacidad para 25 personas en San Carlos Nuevo Guaymas del 26 de Marzo al 7 de Abril	\$ 34,500.00	\$	34,500.00
1	Casa Habitacion con capacidad para 20 personas en San Carlos Nuevo Guaymas del 26 de Marzo al 7 de Abril	\$ 32,000.00	\$	32,000.00
1	Casa Habitacion con capacidad para 15 personas en San Carlos Nuevo Guaymas del 26 de Marzo al 7 de Abril	\$ 29,000.00	\$	29,000.00
1	Casa Habitacion con capacidad para 25 personas en Bahia de Kino del 26 de Marzo al 7 de Abril	\$ 28,000.00	\$	28,000.0
1	Casa Habitacion con capacidad para 20 personas en Bahia de Kino del 26 de Marzo al 7 de Abril	\$ 25,000.00	\$	25,000.0
1	Casa Habitacion con capacidad para 20 personas en Puerto Peñasco del 26 de Marzo al 7 de Abril	\$ 35,000.00	\$	35,000.0
1	Casa Habitacion con capacidad para 15 personas en Puerto Peñasco del 26 de Marzo al 7 de Abril	\$ 23,000.00	\$	23,000.0
		SUBTOTAL	\$	206,500.0
	w	IVA	\$	33,040.0
CONTROL"	RO DE EVENTOS DE PROMOCION DE LA CAMPAÑA "+ RO DE EVENTOS DE PROMOCION DE LA CAMPAÑA "+	TOTAL	\$	239,540.0

CONTROL"

PARA USO:

Casas en renta para personal e internos del ISJuventud para Operativo de Semana Santa "+ Control"

Solicito:

Autorizo:

Ricardo	Vélez	Badilla
---------	-------	---------

Brianda Vivian Maranez

NOTA: No se pagará la cuenta si no viene acompañada de esta orden.

₽ 12

NORMATECA 👼

QUÍA GENERICA DE REVISION DE CONTRATOS 🛕

Dependencia Instituto Sonorense de la Juventud

Solicitante: Erika de los Reyes Coronado

No expediente CJ/CONT/1779/2018

Recibido SCJGS + 23/03/2018

No Oficio •

DJISJ-103-2018

DIRECCIÓN JURIDICA

Area .

Tipo de contrato •

De Arrendamiento

Jurisdiccion a la que se sujeta el contrato •

Soliora

Adjuntar Contrato •

1 Adjuntos

Adjuntar más

Entidad contratante •

>

Instituto Sonorenne de la Juventuri

ACTA CONSTITUTIVA... ^

C

Mostrar todo X

EE 🐧 🗸 🧩 🐐 📮 🜓 2257 p.m.

₽ 1>

Adjuntar más

CONSONORA

Consultivo

0140440HBC+ Contratos

NORMATECA

GUIA GENERICA DE PEVISION DE CONTEATOS O

Augustan Constant *

1 Adjuntos

Instituto Sonorense de la Juventud

Entidad contratante *

Metodo de asignación • Adjudicación directa

ARRENDAMIENTO DE CASAS DARA EL OPERATIVO DE SEMANA SANTA 2018 EN LOS MUNICIPIOS DE GUAYMAS, PUERTO PEÑASCO Y RAHÍA DE KINO (HILLO)

Cantidad sin impuesto •

206500.00

(DOSCIENTOS SEIS MIL OUINIENTOS PESOS 00/100 M N)

(DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Cantidad total del contrato •

Forma de pago •

EN DOS EXHIBICIONES

ACTA CONSTITUTIVA ... ^

ES 🚷 🔆 🚓 🐞 🖆 🜓 25/03/7018

Mostrar todo X

nan Kongress and same care in the

& \$} ...

Contratos Consultiva

*08710*L0210

NORMATECA #

GUIA GENERICA DE REVISION DE CONTRATOS 🌣

Nombre de persona juridica •

Moral

EL RESPLANDOR CONSTRUCCIONES SA DE CV

Servidor público firmante • Registrar

Administrador del contrato •
Registrar

Mencionar si el contrato tiene prevista garantia: (seleccione SI o NO en el interruptor)

Opinion de contraloria

0

1

중

Sentido de la revisión • Positiva

Comentarios de contratoria »

Note that we have the second to see the

NO EXISTE COMENȚARIO POR PARTE DE CONTRALORIA

ES 🔷 - 🞝 🛊 🖫 🜓 🔹 1158 p.m.

ACTA CONSTITUTIVA ... ^

Z

0

*

Mostrar todo X

JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA ASIGNACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CASAS PARA EL PERIODO DEL SEMANA SANTA COMPRENDIDO DEL 28 DE MARZO AL 07 DE ABRIL DEL AÑO 2018.

El presupuesto para el año 2018 autorizado al INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD por el H. congreso del Estado es de \$37, 637,401.00 (SON TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N. Por lo anterior, se adjudicó el contrato de fecha 28 de marzo de 2018 a la empresa " EL RESPLANDOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ", por un monto total de contrato de \$239,540.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

De conformidad a las atribuciones que le otorga el numeral 30 fracción III de la ley de las y los jóvenes del estado de sonora, así como la acreditación de su personalidad corno Directora General con el nombramiento expedido por el ejecutivo del estado de fecha 17 de septiembre de 2015, manifiesta que se cuenta con los recursos suficientes y necesarios para hacer frente a los requerimientos solicitados por la secretaria general de Contraloría del Estado de Sonora en base a los lineamientos de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL para iniciar con el procedimiento de Adjudicación Directa del Servicio de arrendamiento de casas por el periodo comprendido.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 30 fracción III de la Ley de las y los Jóvenes del Estado de Sonora, así como la acreditación de su personalidad como Directora General con el nombramiento expedido por el Ejecutivo del Estado de fecha 17 de septiembre de 2015, el Instituto Sonorense de la Juventud tiene como objeto impulsar el desarrollo

integral de la juventud sonorense, promoviendo el establecimiento de las condiciones, mecanismos e instrumentos que tiendan a lograr el bienestar y mejores oportunidades que conduzcan a su integración plena en su vida económica, política y social, según el articulo 17 de la Ley de las y los Jóvenes del Estado de Sonora, en base a esto se implemento el programa "mas control" diseñado para prevenir accidentes automovilísticos por la influencia del alcohol, es por ello que en semana santa y semana de pascua se estara motivando en las playas mas concurridas del Estado con dicho programa, con la entrega de calcas, volantes y atrás de los mensajes hablados por medio de micrófonos fue que se creo conciencia de que tomar y manejar no es de superhéroes, reduciendo con ello el numero de accidentes automovilísticos provocados por el abuzo del alcohol, pero para lograr esto fue necesario que todos los que colaboran con este Instituto se quedaran durante estas dos semanas en sus respectivas casas que se rentaron.

Aunado a lo anterior fue necesario llevar a cabo la contratación de la empresa "EL RESPLANDOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. " en apego a la normatividad vigente, se solicita la adjudicación directa de la prestación del servicio a dicha empresa ya que como parte de la investigación de mercado se procedió a buscar proveedores que contaran con la capacidad de respuesta inmediata para la prestación del servicio requerido, por lo que se le solicitó a varias empresas información acerca de sus servicios a lo que todas estaban saturadas y además no se prestaban a lo profesional que se requiere en estos caso, determinado que la mejor propuesta fue la empresa EL RESPLANDOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.., que es una empresa especializada y que además nos ofreció las condiciones de precio, calidad y respuesta inmediata para la realización del servicio requerido a reserva de que ciertos requisitos se ominarían por la urgencia de dicho contrato como la carta de no adeudo.

Conforme a lo establecido en el artículo 134 Constitucional de asegurar las mejores condiciones para el Estado, se acreditan los siguientes aspectos:

Economía: Aún cuando se adjudica de manera directa, la empresa brindara el servicio de manera ininterrumpida durante el periodo de 28 de marzo al 07 de abril, dará el servicio en tiempo, forma y con excelente calidad.

Eficacia: Que la contratación y adjudicación del Contrato permite atender en tiempo y forma el requerimiento y se busca garantizar que las áreas del Instituto, no se vean afectadas en ningún momento en su operación.

Eficiencia: Que la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa hace posible continuar con las actividades requeridas, procurando que el servicio prestado se incluya como una de las acciones destinadas a garantizar el correcto desarrollo de las funciones del Instituto.

Imparcialidad: Que el proceso de contratación se realizará con imparcialidad, toda vez que se asegura el dar cumplimiento con todos los requisitos que establece la normatividad en materia. Sin embargo, es prioritario considerar a la empresa EL RESPLANDOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., como la mejor opción técnica y operativa, ya que los medios logísticos de otras empresas no garantizan el desarrollo de las funciones y actividades encomendadas.

Honradez: Este proceso de adjudicación se llevará a cabo con estricto apego a lo dispuesto en los Lineamientos en Materia de ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Por lo anterior, se solicita llevar a cabo el proceso de contratación por adjudicación directa, de manera honesta y transparente, ética, profesional y en apego a la normatividad, siempre sujeto a la evaluación, utilizando los recursos públicos en forma eficiente, eficaz y honesta.

K

C. BRIANDA VIVIAN MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD



Ć

EL RESPLANDOR CONSTRUCCIONES, SA DE CV

R.F.C. RCO-160817-6Y5

Hermosillo, Son a 15 de marzo del 2018

42

A quien corresponda:

Por medio de la presente anexo mi cotización para los siguientes servicios:

Cantidad	Concepto	Valor Unitario	lm	porte
1	CASA HABITACION CON CAPACIDAD PARA 25 PERSONAS EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS DEL 26 DE MARZO AL 7 DE ABRIL	\$ 34,500.00	\$	34,500.00
1	CASA HABITACION CON CAPACIDAD PARA 20 PERSONAS EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS DEL 26 DE MARZO AL 7 DE ABRIL	\$ 32,000.00	\$	32,000.00
1	CASA HABITACION CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS DEL 26 DE MARZO AL 7 DE ABRIL	\$ 29,000.00	\$	29,000.00
1	CASA HABITACION CON CAPACIDAD PARA 25 PERSONAS EN BAHIA KINO DEL 26 DE MARZO AL 7 DE ABRIL	\$ 28,000.00	\$	28,000.00
1	CASA HABITACION CON CAPACIDAD PARA 20 PERSONAS EN BAHIA KINO DEL 26 DE MARZO AL 7 DE ABRIL	\$ 25,000.00	\$	25,000.00
1	CASA HABITACIÓN CON CAPACIDAD PARA 20 PERSONAS EN PUERTO PEÑASCO DEL 26 DE MARZO AL 7 DE ABR ¹ L	\$ 35,000.00	\$	35,000.00
1	CASA HABITACION CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS EN PUERTO PEÑASCO DEL 26 DE MARZO AL 7 DE ABRIL	ŕ	·	33,000.00
	TENNISCO DEL 20 DE MIANZO AL 7 DE ABNIL	\$ 23,000.00	\$	23,000.00
		SUBTOTAL	\$	206,500.00
		ľVA	\$	33,040.00



EL RESPLANDOR CONSTRUCCIONES, SA DE CV

R.F.C. RCO-160817-6Y5

TOTAL

239,540.00

Sin más por el momento y esperando vernos favorecidos, quedo de usted

atte

Lucia Betancour de Monte

Representante Legal

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL BRIANDA VIVIAN MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO" Y POR OTRA PARTE, EL RESPLANDOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LUCIA BETANCOUR DE MONTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL INSTITUTO":

- 1. Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonios propios, el cual tiene por objeto impulsar el desarrollo integral de la juventud sonorense, promoviendo el establecimiento de las condiciones, mecanismos e instrumentos apropiados, según el artículo 17 de la Ley de Las y Los Jóvenes del Estado de Sonora.
- II. Que la **C. BRIANDA VIVIAN MARTÍNEZ** acredita su personalidad como Directora General del Instituto Sonorense de la Juventud, con el nombramiento expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, **LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO**, el día 17 de septiembre de 2015.
- III. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Comonfort No. 52 esquina con Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Código Postal 83260, en Hermosillo, Sonora.

2.- DECLARA "EL ARRENDADOR":

- I. Que los inmuebles se encuentran libres de gravámenes, servidumbre, limitación de dominio, poseedores, arrendatarios o cualquier otra carga o afectación que pudiera limitar la propiedad, posesión o uso de los misrnos.
- II. Que los inmuebles no se encuentran sujetos a ningún tipo de litigio civil, mercantil, fiscal, administrativo o de cualquier otro tipo, ni sujeto a arbitraje de cualquier naturaleza

6

III. Esta consiente que precisamente por las anteriores declaraciones de la arrendadora, la arrendataria desea celebrar el presente Contrato.

- IV. Que es su deseo obligarse en los términos del presente Contrato y dar en arrendamiento los inmuebles y que es una empresa debidamente establecida bajo las normas mexicanas bajo Escritura Pública número 525, Volumen 4, expedida por el Licenciado Sergio Cesar Sugich Encinas.
- V. Para los efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Blvd. Agustín de Vindosola número 23 colonia Villa de Seri, en la ciudad de Hermosillo, sonora y cuenta con RFC RCO1608176Y5.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" da en arrendamiento al arrendatario y este acepta el uso y goce temporal de los inmuebles siguientes:

- Casa habitación con capacidad para 25 personas en San Carlos nuevo Guaymas a partir del 26 de marzo al 07 de abril del presente año dos mil 2018.
- Casa habitación con capacidad para 20 personas en San Carlos nuevo Guaymas del 26 de marzo al 07 de abril de 2018.
- Casa habitación con capacidad para 15 personas en San Carlos nuevo Guaymas del 26 de marzo al 07 de abril de 2018.
- Casa habitación con capacidad para 25 personas en Bahía de Kino a partir del 26 de marzo al 07 de abril del presente año dos mil 2018.
- Casa habitación con capacidad para 20 personas en Bahía de Kino del 26 de marzo al 07 de abril de 2018.
- Casa habitación con capacidad para 20 personas en Puerto Peñasco del 26 de marzo al 07 de abril de 2018.
- Casa habitación con capacidad para 15 personas en Puerto Peñasco del 26 de marzo al 07 de abril de 2018.

SEGUNDA.- El arrendatario no podrá subarrendar el inmueble; los gastos que se generen respecto a todos los servicios y el pago correspondiente al predial correrán por cuenta de "EL ARRENDADOR".

TERCERA.- Se establece que la vigencia de este contrato iniciara el día veintiséis de marzo de dos mil dieciocho al día siete de abril de dos mil dieciocho.

CUARTA.- "EL INSTITUTO" se compromete a pagar a "EL ARRENDADOR" la cantidad de \$206,500.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), más el impuesto al valor agregado que es \$33,040.00 (TREINTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL) nos da una cantidad de \$239,540.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dicha cantidad se realizará en dos pagos una como anticipo del 50 por ciento y otro pago a la culminación del Contrato y "EL ARRENDADOR" se compromete a entregar la factura correspondiente que cumpla con los requisitos de la materia.

QUINTA.- Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento "**EL INSTITUTO**", designa al C. Ana Gabriel Peiro Sánchez, Directora General Operativa y Enlace Municipal, para que esta sea el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de las actividades relacionadas con el presente Contrato.

SEXTA.- En caso que **"EL ARRENDADOR"** obtuviera acceso alguna información y/o documentación con motivo del desempeño de las actividades del presente Contrato y relacionada con **"EL INSTITUTO"** será considerada como confidencial, por lo que no deberá ser divulgada o publicada en forma alguna.

SEPTIMA.- Por tratarse de un Contrato de arrendamiento, no existe entre "**EL ARRENDADOR**" y "**EL INSTITUTO**", o cualquier otra persona que "**EL ARRENDADOR**" subcontrate, relación laboral de ninguna naturaleza y como tal, no tendrá derecho a remuneración salarial, prestaciones sociales o indemnizaciones de ninguna índole, como tampoco, a lo relacionado con afiliación y pago de aportaciones al sistema de seguridad social, ni mucho menos se podrá considerar a "**EL INSTITUTO**" como patrón solidario.

OCTAVA.- En virtud de que el presente Contrato es producto de la buena fe, las partes acuerdan que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, en el entendido de que si se presentara alguna discrepancia acerca de su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo y en el caso de que estas fueran insuperables, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de Hermosillo, Sonora.

Leído que fue por ambas partes el presente Contrato de arrendamiento entre EL RESPLANDOR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y el INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD ante dos testigos y sabedores de los derechos y obligaciones que impone el mismo, lo firman por duplicado de común acuerdo a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho.

"EL INSTITUTO"

- /

"EL ARRENDADOR"

C. BRIANDA VIVIAN MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL

C. LUCIA BETANCOUR DE MONTE REPRESENȚANTE LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ANA GABRIELA PE/RO SANCHEZ

DIRECTORA OPERATIVA Y ENLACE MUNICIPAL

TESTIGO

ERIKA DE LOS REYES CORONADO

DIRECTORA JURIDICA

TESTIGO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

RICARDO VELEZ BADILLA